



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(19/07/2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL AUTO No. 2019080004103 DEL 03 DE JULIO DE 2019 QUE ORDENA LA CELEBRACION DE AUDIENCIA Y PARTICIPACION DE TERCEROS EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS PARA LOS TRAMITES DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA CON PLACAS Nos. JC4-080010X, JC4-08002X, JJA-16402X, JJA-16403X, JJA-16405X, JJE-08039X, JJE-080411X, JJE-080413X, JJE-08044, JJE-08048X, KIT-08081, KK6-11146X, LC9-10001, LC9-10002X, LCP-08014X, LCP-08016X, LCP-08017X, LF9-08004, OG2-083130, OH1-09121, PBO-11041, PBO-11043X, PBO-11044X, PJ7-08291, PJA-08371, PJA-11171, PLA-11251, QAQ-08142, QFA-08311, TAM-08001, TAM-08002X, TAM-08003X, TAM-08004X, TAM-08005X, TAM-08006X, TH9-08001 Y SE SURTEN OTRAS ACTUACIONES”

LA SECRETARIA DE MINAS del Departamento de Antioquia, en uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto No. 2575 del 14 de octubre de 2008, la Resolución No. 0271 del 18 de abril de 2013, prorrogada por las Resoluciones Nos. 0229 del 11 de abril de 2014, 0210 del 15 de abril de 2015, 0229 del 14 de abril de 2016, 022 del 20 de enero de 2017, 660 de 2 de noviembre de 2017, y 237 del 30 de abril de 2019 de la Agencia Nacional de Minería y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El día 03 de julio de 2019, la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, profirió el auto No. **2019080004103 “POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA Y PARTICIPACION DE TERCEROS EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS PARA LOS TRAMITES DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA CON PLACAS Nos. JC4-080010X, JC4-08002X, JJA-16402X, JJA-16403X, JJA-16405X, JJE-08039X, JJE-080411X, JJE-080413X, JJE-08044, JJE-08048X, KIT-08081, KK6-11146X, LC9-10001, LC9-10002X, LCP-08014X, LCP-08016X, LCP-08017X, LF9-08004, OG2-083130, OH1-09121, PBO-11041, PBO-11043X, PBO-11044X, PJ7-08291, PJA-08371, PJA-11171, PLA-11251, QAQ-08142, QFA-08311, TAM-08001, TAM-08002X, TAM-08003X, TAM-08004X, TAM-08005X, TAM-08006X, TH9-08001 Y SE SURTEN OTRAS ACTUACIONES”**, notificado por estado especial No. 1881 el 05 de julio de 2019, de conformidad con lo estipulado en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.
2. Las propuestas que se realizaron anteriormente, se encuentran ubicadas en el municipio de Remedios y fueron revisadas de manera integral por la Dirección de Titulación Minera de la Secretaria de Minas de la Gobernación de Antioquia, la cual determino que cumplen con los requisitos legales contemplados en el



Secretaría de Minas-Dirección de titulación Minera.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica

Código Postal 050015



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(19/07/2019)

Código de Minas –Ley 685 de 2001-, la Ley 1753 de 2015, los mínimos de idoneidad ambiental y laboral, así como el acta de concentración suscrita con la entidad territorial, señalados en la sentencia C-389 de 2016 y la sentencia SU-095 de 2018, por lo que es viable practicar la audiencia y participación de terceros.

Ahora bien, verificó esta Autoridad Minera que la Propuesta de Contrato de Concesión Minera con placa No. **QFA-08311**, presentada por la Sociedad **ASIAN INVESTMET COMPANY S.A.S**, con Nit. 900.577.224-4, representada legalmente por el señor **LICHENG CHEN**, identificado con cedula de extranjería No. 432.829., se le requirió para que acreditara la capacidad económica, ello mediante el Auto No. 2018080005023 notificado por estado No. 1787, de conformidad con los parámetros señalados en la resolución No. 352 de 2018 sin que a la fecha haya sido aportado tal requerimiento.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la fecha de cierre para evaluar las propuestas de contratos de concesión minera presentadas en el municipio de remedios fue el 28 de junio de 2019, la sociedad proponente **ASIAN INVESTMET COMPANY S.A.S**, Nit. 900.577.224-4, representada legalmente por el señor **LICHENG CHEN**, identificado con cedula de extranjería No. 432.829., no acredita la capacidad económica la cual fue requerida mediante el Auto No. 2018080005023 notificado por estado No. 1787, de conformidad con los parámetros señalados en la resolución No. 352 de 2018.

Por lo anterior la propuesta de contrato de concesión con placa No. **QFA-08311**, no cumple con los requisitos de capacidad económica, presentándose como consecuencia que el trámite de la propuesta de contrato de concesión no se llevara a la audiencia pública y participación de terceros en el municipio de Remedios.

En conclusión, el Auto No. 2019080004103 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA Y PARTICIPACION DE TERCEROS EN EL MUICIPIO DE REMEDIOS PARA LOS TRAMITES DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA CON PLACAS Nos. JC4-080010X, JC4-08002X, JJA-16402X, JJA-16403X, JJA-16405X, JJE-08039X, JJE-080411X, JJE-080413X, JJE-08044, JJE-08048X, KIT-08081, KK6-11146X, LC9-10001, LC9-10002X, LCP-08014X, LCP-08016X, LCP-08017X, LF9-08004, OG2-083130, OH1-09121, PBO-11041, PBO-11043X, PBO-11044X, PJ7-08291, PJA-08371, PJA-11171, PLA-11251, QAQ-08142, QFA-08311, TAM-08001, TAM-08002X, TAM-08003X, TAM-08004X, TAM-08005X, TAM-08006X, TH9-08001 Y SE SURTEN OTRAS**



Secretaría de Minas-Dirección de titulación Minera.
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica
Código Postal 050015



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(19/07/2019)

ACTUACIONES", se modifica respecto de la propuesta de contrato de concesión con placa No. **QFA-08311**, eliminándose del listado referido en el **Auto No. 2019080004103** del 03 de julio de 2019.

Ahora bien, debido a la cantidad de contratos de concesión minera, listadas para ser presentadas en la audiencia pública y participación de terceros se modificará el horario de iniciación de dicha audiencia, pasando de 11 a.m., a las 8 y 30 a.m., del 01 de agosto de 2019.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR en su parte considerativa y resolutive el Auto No. 2019080004103 del 03 de julio de 2019 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA Y PARTICIPACION DE TERCEROS EN EL MUICIPIO DE REMEDIOS PARA LOS TRAMITES DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA CON PLACAS Nos. JC4-080010X, JC4-08002X, JJA-16402X, JJA-16403X, JJA-16405X, JJE-08039X, JJE-080411X, JJE-080413X, JJE-08044, JJE-08048X, KIT-08081, KK6-11146X, LC9-10001, LC9-10002X, LCP-08014X, LCP-08016X, LCP-08017X, LF9-08004, OG2-083130, OH1-09121, PBO-11041, PBO-11043X, PBO-11044X, PJ7-08291, PJA-08371, PJA-11171, PLA-11251, QAQ-08142, QFA-08311, TAM-08001, TAM-08002X, TAM-08003X, TAM-08004X, TAM-08005X, TAM-08006X, TH9-08001 Y SE SURTEN OTRAS ACTUACIONES"**; por las razones expuestas en la parte motivada de este acto administrativo y solo respecto de la propuesta de contrato de concesión No. **QFA-08311**, eliminándose dicha propuesta del listado referido en el auto No. 2019080004103 del 03 de julio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR la hora de iniciación de la celebración de la audiencia pública y participación de terceros pasando de **11 a.m.**, a las **8 y 30 a.m.**, del 01 agosto de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente Acto Administrativo mediante estado fijado en sitio público de las instalaciones de la Secretaria de Minas de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



Secretaría de Minas-Dirección de titulación Minera.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica

Código Postal 050015



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(19/07/2019)

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín el 19/07/2019

Dora Elena Balvin A.

DORA ELENA BALVIN AGUDELO
SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alejandro Estrada Alvarez Profesional Universitario		12/07/2019
Aprobó	Yenny Cristina Quintero Herrera Directora de Titulación Minera		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Secretaría de Minas-Dirección de titulación Minera.
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica
Código Postal 050015